



ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
FACULTAD DE INGENIERÍA

CONCURSO AYUDANTES DE PREGRADO – 2do semestre 2026

La Dirección de Docencia de la Escuela de Construcción Civil UC tiene el agrado de invitar a sus estudiantes a postular al concurso para seleccionar a los AYUDANTES DE DOCENCIA para el segundo semestre 2026.

Lo pueden hacer a través del siguiente [link](#) y el plazo para inscribirse es hasta el miércoles 22 de julio de 2026.

DESCRIPCIÓN DEL ROL:

El/la ayudante de docencia **es un/a estudiante líder dentro de la comunidad ECCUC**, cuya principal función es **colaborar con el profesor en actividades relevantes para el desarrollo de la docencia y el mejor logro de aprendizajes**, tales como: desarrollo de ejercicios de cátedra; corrección de estrategias evaluativas; asistir al docente en sala durante el desarrollo de las evaluaciones de alto impacto; y/o, apoyo en sala o terreno, para los casos de ayudante de taller, laboratorio o práctica.

REQUISITOS:

- **Ser estudiante regular de pregrado o postgrado. Solo en cursos de 9no y 10mo semestre pueden seleccionarse graduados**, cuyo requisito es ser licenciado o profesional de la carrera de Construcción Civil o carrera afín.
- Haber aprobado un mínimo de 150 créditos.
- Tener un promedio ponderado acumulado no inferior a cuatro coma cinco (4,5).
- Haber aprobado el curso al que postula con nota igual o superior a cinco coma cero (5,0).
- No encontrarse en alerta o en proceso de revisión de permanencia, ni contar con antecedentes que puedan conducir a ello.
- No haber sido evaluado como deficiente en ayudantías anteriores.
- Conocer y aceptar las normas generales de la Universidad que regulan las obligaciones y derechos de estudiantes y ayudantes.
- Tener disponibilidad horaria durante los módulos de clases y las evaluaciones del curso al que postula, según corresponda.
- **Haber aprobado el curso de Integridad académica (VRA4000) y el de Formación en docencia para ayudantes UC (VRA1323)**
- Que no exista sanción vigente relativa a la prohibición de ser ayudante impuesta de acuerdo con el Reglamento sobre la Responsabilidad Académica y Disciplinaria de los miembros de la comunidad universitaria, ni procesos vigentes por infracción académica, ante la Secretaría General o alguna Unidad Académica de la Universidad, y,
- **Presentar declaración de posibles conflictos de interés de forma escrita al docente de la asignatura** (se entenderá por conflicto de interés cuando un interés personal interfiere indebidamente sobre el desempeño de las funciones del ayudante, ya sea para favorecer o perjudicar a un estudiante)

TIPOS DE AYUDANTÍAS

- **Ayudantía de Cátedra.** Consiste en la colaboración con el profesor en el logro de los aprendizajes de la asignatura mediante la realización de clases de ejercicios, refuerzo de contenidos, profundización y otros asociados a experiencias de docencia directa con los estudiantes.
- **Ayudantía de Actividades Prácticas (Laboratorio, Práctica y/o Taller).** Consiste en la colaboración con el profesor en el logro de los aprendizajes de la asignatura mediante su presencia con el desarrollo de los laboratorios, experiencias prácticas y/o talleres y de la corrección de los trabajos que en este marco se exijan, según la forma que se señala en la presente normativa.
- **Ayudantía de Corrección.** Consiste en la colaboración en el proceso de corrección de los distintos instrumentos de evaluación, tales como, tareas, trabajos de investigación, controles, interrogaciones, exámenes u otros que se requieran para evaluar el logro de aprendizajes de los estudiantes, según la forma que se señala en la presente normativa.

SELECCIÓN:

La selección final del o los ayudantes es atribución exclusiva del profesor responsable de la asignatura, debiendo posteriormente ser ratificada por la Dirección de Docencia de la Escuela de Construcción Civil, responsable final del fallo del concurso.

Los resultados serán publicados en la página [web](#) de la Escuela.

En aquellas asignaturas en que no se presenten postulantes o los candidatos no cumplan requisitos, el concurso se declarará desierto y se realizará un 2° llamado.

INCENTIVOS ECONÓMICOS:

En la plantilla de cursos (publicada en la web ECCUC como “libro de cursos”) se indica el monto estimado a pagar asignados para cada curso – sección, incluyendo las macro-secciones.

Es importante tener presente que dichos montos son estimativos, pudiendo variar según el número de estudiantes que se inscriban en el curso/sección y el número de ayudantes que sean seleccionados para una misma actividad. Adicionalmente, puede existir una diferencia de pagos por la distribución de carga de trabajo que el docente realice entre los ayudantes de una misma asignatura, en coherencia con los roles que les ha asignado.

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA AYUDANTÍA:

Recibirás la retribución económica correspondiente a través de depósito en tu cuenta vista o cuenta corriente. Para ello, una vez que seas seleccionado, te solicitaremos nos entregues tus datos bancarios para que seas ingresado en los sistemas financieros de la universidad.

Los pagos se realizan los días 15 de cada mes. Es decir, 15 de septiembre, 15 de octubre, 16 de noviembre y 15 de diciembre.

TÉRMINO DE LA AYUDANTÍA:

El rol de ayudante debería mantenerse hasta el periodo de calificación académica final, sin embargo, de acuerdo al Art. 31 y 32 del Reglamento de Ayudantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, se podrá poder término anticipado al rol de ayudante de docencia por las siguientes causales: renuncia; remoción; por haber sido sancionado por Secretaría General, según el reglamento sobre responsabilidad académica y disciplinaria de los miembros de la comunidad universitaria.

CONSULTAS:

Escribir a Mónica Romero, Asistente de Dirección de Docencia a mromerop@uc.cl.

¡Te invitamos a ser parte de este gran desafío!